

CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO AMBIENTALES O ECOLÓGICAS, VEEDURÍAS AMBIENTALES Y COMUNIDAD ORGANIZADA INTERESADAS EN CONFORMAR LA MESA TÉCNICA DISTRITAL DE CALIDAD DE AIRE Y RUIDO URBANO

El Director del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA Cartagena en cumplimiento del Acuerdo N°038 de 2020 “*por medio del cual se conforma la Mesa Técnica Distrital de la Calidad del Aire y Ruido Urbano de Cartagena de Indias*”, específicamente, de lo establecido en su artículo tercero, donde se definen los actores que deben conformar la mesa técnica incluyendo las organizaciones sin ánimo de lucro ambientales y ecológicas, veedurías ambientales y comunidad organizada, se permite abrir la presente convocatoria, la cual tiene las siguientes consideraciones:

1. Las organizaciones sin ánimo de lucro ambientales y ecológicas, veedurías ambientales y comunidad organizada interesadas en participar en la presente convocatoria deberán manifestar su interés a través de los presidentes y/o representantes legales, para lo cual deben aportar los siguientes documentos habilitantes:
 - a) Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no exceda los tres (3) meses anteriores a la presentación de los documentos.
 - b) Fotocopia de la Cédula del presidente y/o representante legal.
 - c) Carta de intención con la dirección de su domicilio, correo electrónico y número de contacto, que incluya una breve descripción de la relación de la organización con temas relacionados con calidad de aire y ruido urbano en el distrito de Cartagena o en su comunidad. Se deberá aportar evidencias sobre el trabajo realizado en esta temática ambiental.
 - d) La carta debe incluir el nombre de un delegado a participar en las sesiones de la mesa técnica en representación de la organización, el cual puede ser o no el presidente y/o representante legal.
2. EPA Cartagena solicitará el acompañamiento como garantes de la presente convocatoria a la Procuraduría Ambiental y Agraria, y la Defensoría del Pueblo.
3. Se recibirán manifestaciones de interés desde el 30 de agosto de 2021 hasta el 3 de septiembre del 2021 hasta las 11:59 p.m., a través del correo electrónico: subtecnica@epacartagena.gov.co

4. El 6 de septiembre de 2021 el EPA Cartagena comunicará vía correo electrónico a cada una de las organizaciones que manifestaron interés, el listado consolidado de todas las organizaciones que se presentaron a la convocatoria. Copia de este listado será remitido a la Procuraduría Ambiental y Agraria, y a la Defensoría del Pueblo.
5. Entre el 7 y 8 de septiembre de 2021 EPA Cartagena procederá a la verificación de los documentos aportados, y establecerá el listado de las organizaciones habilitadas para participar en la Mesa Técnica. Sólo las organizaciones que hayan manifestado interés dentro del plazo establecido en el numeral 3, podrán subsanar requisitos hasta el 9 de septiembre de 2021.
6. El 10 de septiembre de 2021, EPA Cartagena comunicará vía correo electrónico a cada una de las organizaciones que manifestaron interés, el listado definitivo de todas las organizaciones que cumplieron a cabalidad con los requisitos de la convocatoria y se encuentran habilitadas para participar en la Mesa Técnica. La copia de este será remitida a la Procuraduría Ambiental y Agraria, y la Defensoría del Pueblo.
7. El 12 de septiembre de 2021, se realizará la convocatoria para la sesión de apertura de la Mesa Técnica Distrital de la Calidad del Aire y Ruido Urbano de Cartagena de Indias.

La convocatoria será publicada en la página web del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, y sus redes sociales.

Cordialmente,

JAVIER MOUTHON BELLO
Director Establecimiento Público Ambiental de Cartagena